



ASUNTO: INFORME SOBRE NECESIDAD DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS PROPIOS PARA LLEVAR A CABO LOS TRABAJOS DE UN SERVICIO DE VIGILANCIA DE SEGURIDAD EN CENTROS MUNICIPALES DE TRES CANTOS .

Emitido por: Jefe de Protección Civil y Seguridad Patrimonial
Ernesto Peñafiel Pinilla

Justificación de necesidad del contrato

La necesidad de ir mejorando la calidad de los servicios de prevención del riesgo y seguridad nos obliga, entre otros aspectos, a dotar de recursos adecuados con el fin de minimizar o reducir situaciones de peligro que pudieran producirse, acortando tiempos de respuesta y posibilitando una adecuada atención y apoyo a otros servicios municipales.

En este sentido, el servicio de Vigilancia de Seguridad a prestar, se configura como una medida de anticipación y prevención frente a posibles riesgos, peligros o delitos en aras de la necesaria protección de personas y bienes requerida para el correcto desarrollo de todas las instalaciones y espacios municipales, con la finalidad de generar espacios seguros de acuerdo a la normativa vigente.

Insuficiencia de medios propios

Por las características y trabajos que se plantean en este tipo de Servicios de Vigilancia de Seguridad, en las que se precisa realizar actuaciones de control y monitorización en el fin de reducir la probabilidad de fallos en los edificios y espacios manteniendo las adecuadas condiciones de Seguridad referidas a :

- Control y manejo de los Sistemas de Alarmas de Intrusión.
- Control y manejo de los Sistemas de Protección Contra Incendios (PCI).
- Control de CCTV.
- Conocimiento del Plan de Autoprotección y/o medidas de emergencia.
- Control de accesos al edificio.
- Control de llaves de todo el edificio.
- Control y/o verificación del alumbrado.
- Control del correcto funcionamiento de salidas de emergencia.
- Control de puertas y ventanas.
- Etc.





Se indica que, este tipo de prestaciones de Vigilancia de Seguridad se debe realizar a través de empresa de Seguridad homologada, tal y como indica la normativa actual, al no tener capacidad este Ayuntamiento de recursos específicos para dicha prestar dichos Servicios de Vigilancia de Seguridad.

Firma, fecha y huella digital al margen

Fdo: Ernesto Peñafiel Pinilla
Jefe de Seguridad y Protección Civil

INFORME TÉCNICO